

Santiago, 31 de enero de 2022

Señor
Francisco Moreno Guzmán
Subsecretario de Telecomunicaciones
Presente:

MAT: OPINIONES AL ESTUDIO TARIFARIO PARA LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS AFECTOS A FIJACIÓN DE TARIFAS PRESTADOS POR LA CONCESIONARIA VTR COMUNICACIONES SPA. PERÍODO 2022-2027.

De conformidad a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento que Regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N°4 del año 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Reconstrucción, referido a la publicidad de los actos en el proceso tarifario, se señala al respecto que se pondrán a disposición del público los documentos que la Concesionaria debe presentar en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y el citado reglamento, una vez que hayan sido recibidos por la Subsecretaría, en particular, respecto del cuerpo principal del Estudio Tarifario y el pliego tarifario del mismo.

En el Estudio Tarifario presentado el pasado 29 de diciembre del 2021, publicado en el sitio web de la Subsecretaría el día 04 de enero de 2022, en las páginas 25, 26 y 27 del documento públicamente la información del pliego tarifario.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23° del citado Reglamento, mi representada viene a acompañar las opiniones sobre materias comprendidas en el estudio presentado por la concesionaria VTR COMUNICACIONES SPA (en adelante VTR):

1. Propuesta al alza en la tarifa de cargo de acceso por parte de VTR.

VTR propone en su pliego tarifario un alza en la tarifa de Cargo de Acceso de un 12% respecto de su tarifa fijada en el proceso anterior. Es importante destacar que dicha alza propuesta, en ningún caso es razonable, así como tampoco se justifica dicho incremento de acuerdo a las nuevas tendencias y eficiencias tecnológicas disponibles para la estructura de los servicios prestados por VTR. Adicionalmente a lo anterior, se debe considerar que de acuerdo a la Ley General de Telecomunicaciones, el proceso de fijación tarifaria de VTR, regulará las tarifas por los próximos 5 años, por lo que para fijar la tarifa en cuestión debe tenerse en cuenta las eficiencias tecnológicas y administración moderna que se logra en un periodo de 5 años.

Por lo anterior expuesto, mi representada considera que se debería evaluar esta situación dado que no existe sustento técnico ni económico para que VTR proponga costos de empresa eficiente mas altos que los que fueron fijados en su proceso anterior y en consecuencia no se debe bajo ningún punto de vista aumentar el valor actual en su tarifa de cargo de acceso.

2. Joint Venture VTR/Claro.

Es de público conocimiento que VTR, la concesionaria objeto de esta fijación tarifaria, anunció en el mes de septiembre de 2021, la intención de formalizar un Joint Venture con la concesionaria Claro, con el objetivo de potenciar en Chile sus operaciones en los servicios fijos y móviles. Es importante señalar que al materializarse este Joint Venture se generarían cambios inmediatos en la estructura del mercado nacional, principalmente en los servicios fijos de Internet y Televisión de pago, donde de acuerdo a las estadísticas públicas de SUBTEL disponibles al año 2021, este Joint Venture comenzaría su operación con una participación de mercado del 45% aproximada en todos los servicios fijos, lo cual consolidaría su posición dominante.

Adicionalmente según la información pública que las concesionarias entregaron, se señala que el objetivo de este Joint Venture es cubrir 6 millones de hogares al año 2025, lo cual representa un 80% de los hogares a nivel nacional. Lo anterior, implica mejorar todas las economías de escala de la operación de la concesionaria VTR, alcanzando máximas eficiencias de operación, por lo que la tarifa de VTR debe ser fijada a la baja respecto a su proceso de fijación de tarifas anterior.

El negocio del año en telecomunicaciones

Claro y VTR unen fuerzas en Chile para remontar en móviles y fibra óptica

Joint venture mira hacia la implementación del 5G, y espera cubrir 6 millones de hogares al 2025.

Por Cristian Rivera y Agencia Social

Se le podría llamar el negocio del año en telecomunicaciones, porque sus consecuencias las enfrentarán dos mercados al mismo tiempo, el de la telefonía móvil y el de la fibra óptica de internet. Eso, porque Claro y VTR unirán fuerzas en Chile, en una operación inédita para la industria. Claro, la hoy tercera telefónica móvil del país, contribuirá sus operaciones con el mayor operador de redes de internet y de televisión de pago del país, VTR. Fue una decisión de sus matrices, la mexicana América Móvil, controlada por el magnate Carlos Slim, y la estadounidense Liberty Latin America, de John Malone.

En términos concretos, la idea es una sociedad conjunta (joint venture) entre América Móvil y Liberty sólo para Chile, cuya propiedad se dividirá en partes iguales con un directorio de ocho miembros, cuatro por lado, que elegirá a un presidente que será rotativo entre ambos socios y a un equipo ejecutivo, que será definido antes del cierre de la transacción.

En caso de que las autoridades regulatorias aprueben la operación, VTR aportará sus 3 millones de suscriptores en banda ancha y TV Cable, y Claro, sus 6,5 millones de clientes móviles, "para crear un negocio con mayor escala, diversificación de productos, y una estructura de capital que permitirá realizar inversiones significativas para expandir la red de fibra óptica y colocar en primer plano los servicios móviles de quinta generación (5G)", dijeron ambas firmas en un comunicado.

Las finanzas del acuerdo

El objetivo es que la red fija cubra 6 millones de hogares al 2025, la mayoría con acceso de fibra óptica (FTTH). Las sinergias esperadas, especialmente ahorros de costos por eficiencias operativas y de red además de ingresos por ventas cruzadas o empaquetadas, se estiman en más de US\$100 millones, 80% de las cuales se conseguirán los tres primeros años.

América Móvil y Liberty contribuirán con una deuda neta de US\$1.500 millones y US\$400 millones, respectivamente. Y Liberty pagará otros US\$100 millones a su socia. El joint venture apuntará a que la deuda neta en el largo plazo sea de entre 2,8 y 3,5 veces su Ebitda.



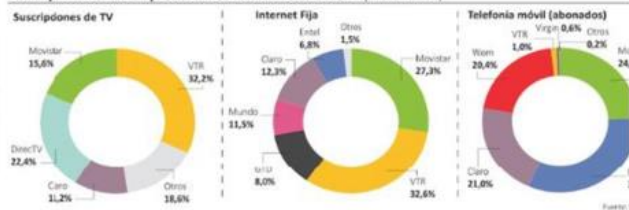
Los gerentes generales de Claro Chile, Mauricio Escobedo (izq.) y de VTR, Víctor Pizarra (der.).

3 millones de suscriptores en TV paga y banda ancha tiene VTR. **6 millones** tiene Claro en servicios móviles.

180 millones de dólares en sinergias generaría el joint venture.

100 millones de dólares más pagará Liberty Latin America (VTR) a América Móvil (Claro) en el acuerdo.

Participación de las empresas en los distintos mercados (marzo 2021)



El acuerdo deja fuera las torres de telecomunicaciones que son propiedad indirecta de América Móvil en Chile y el negocio de televisión satelital DTH de Claro no podrá ser operado por VTR por restricciones regulatorias. Las partes calculan que el cierre de la operación debiera ocurrir el segundo semestre del 2022.

Lo que pesan en el mercado

VTR es líder en la industria de red fija de telecomunicaciones en Chile. En red de internet, tiene el 32,6% de los abonados (ver gráficos), seguido de cerca por Movistar (hoy del fondo norteamericano KKR),

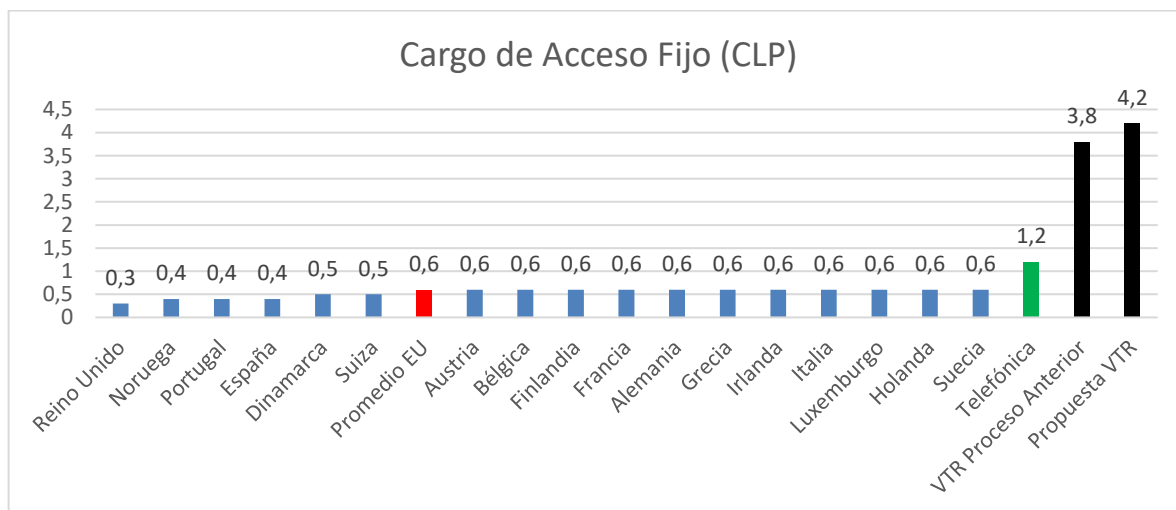
con un 27,3%. En televisión pagada, a marzo del 2021, tenía un 32,2% de los suscriptores del país, seguido a 10 puntos por DirecTV (controlada por AT&T). En telefonía móvil, Claro es el tercer actor con 21%, después de Entel (32,3%) y Movistar (24,5%), pero fuertemente amenazado por Wom, que tenía 20,4% en marzo. VTR, que no tiene redes móviles, sólo posee un 1%.

El consultor en telecomunicaciones Roberto Gurovich siente que esta operación tiene mucho sentido, "muchas sinergias" tanto técnica como comercial. Es que la gran red de VTR no es de fibra óptica, pues surgió a partir de la de TV Cable, por

lo que "si se queda como está, sigue dando clientes a manos de los que tirando fibra (Movistar y otros)". En aplica, fue patente durante la pandemia "que bonó VTR al suelo, pues con gran teletrabajo y viendo mucho video, se dio corto y congestionó sus redes". Esto, por el lado de Claro, "nunca han dado plata en Chile". "No ha logrado netear un mercado interesante en i pero tiene buena infraestructura fija el mercado industrial/comercial compiten mano a mano con Entel; vistar, por lo que es un mercado que tendería a VTR".

3. Tendencia en países desarrollados. Tarifa Cargos de Accesos Fijos en Países de Europa.

En Europa, las tarifas de cargo de acceso fijo fluctúan entre CLP 0,3/min y CLP 0,6/min. En el gráfico de continuación se muestra las tarifas de cargo de acceso de 17 países comparándolos con la tarifa del proceso anterior y la propuesta en el estudio tarifario de VTR.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Cullen Internacional.

Se puede observar en el gráfico anterior que el promedio actual de los países mostrados es de \$0,6/min, es decir la tarifa que propone VTR es 7 veces superior, lo cual no es razonable y tal como se señaló en los numerales anteriores, no se justifica de acuerdo a las eficiencias tecnológicas que puede lograr la concesionaria VTR.

4. Conclusión

Según lo presentado en los numerales anteriores, es de opinión de mi representada que la propuesta de tarifas de cargos de acceso propuestas por VTR es ineficiente y no tiene ningún sustento técnico ni económico.

Adicionalmente, se debe considerar las eficiencias que logrará la concesionaria VTR al materializar el Joint Venture con la concesionaria Claro, donde en forma inmediata logrará una posición dominante de los servicios fijos alcanzando una participación de mercado de 45% en los servicios fijos y con un objetivo de cubrir con fibra óptica 6 millones de hogares, lo cual le permitirá alcanzar economías de escala más eficientes.

Por último y tal como se ilustró en las tendencias de los países europeos, según los estándares de eficiencias tecnológicas disponibles para atender un mercado como el de VTR, los valores de tarifa de cargo de acceso deben fijarse en torno a los \$0,6/min. Por último y considerando que la regulación de tarifas del proceso de VTR regirá para los próximos 5 años, la tendencia es que debiesen ser fijados a la baja terminando en el último año en torno a los \$0,1/min.

Sobre la materia solicito a Ud., tener en consideración las opiniones y antecedentes presentados por mi representada. Sin otro particular, se despide atentamente.

Pedro Suárez Mall
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.